MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2023

Señor
MY. RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO
Gerente de Proyecto
Proceso de Selección Abreviada Subasta Publica No. **159-SAEB-CELIC-2023**

ASUNTO: Segunda Evaluación Económica, Jurídica y Técnica de las ofertas del Proceso de Selección Abreviada Subasta Publica No. **159-SAEB-CELIC-2023,** cuyo objeto **"LOS LICEOS DEL EJERCITO REQUIEREN LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA, CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023".**

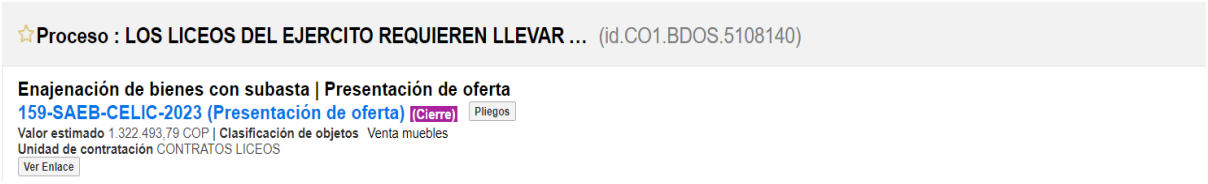
Teniendo en cuenta los documentos de subsanabilidad aportados por la Compañía **RECUPERADORA JVC - NIT 901.321.696-1** y dada la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.1.1 La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo, salvo por las normas aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006".

Artículo 2.2.1.2.2.1.1 La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo, salvo por las normas aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006".

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor mínimo de venta del lote objeto del presente proceso de selección, luego de sondeo de mercado, se establece como mecanismo de enajenación idóneo el normado en el artículo 2.2.1.2.2.2.1 Enajenación directa por oferta en sobre cerrado, que dice:

La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de oferta en sobre cerrado debe seguir el siguiente procedimiento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 100 # 11-00 Bogotá, D.C
Teléfono 60190170654 ext. 2006
precontractual@liceosejercito.edu.co


LOS LICEOS DEL EJERCITO REQUIEREN LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA, CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 27/11/2023 10:00 AM - **Fecha de publicación** 9/11/2023 2:12 PM
Apertura 27/11/2023 10:00 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Fecha de inicio subasta	Fecha
09/11/2023	14/11/2023	20/11/2023	27/11/2023	06/12/2023	06/12/2023	06/12/
Selección de ofertas (borrador)			Presentación de oferta			

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RECUPERADORA JVC - OFERTA PROCESO DE ENAJENACION	JVC	Oferta en evaluación	27/11/2023 6:11 AM	0 COP
LICEOS DEL EJERCITO	COMPUAMBIENTE SAS	Oferta en evaluación	24/11/2023 5:25 PM	0 COP

- ✓ **PARTICIPANTES**

PROPONENTE	VALOR
JVC	$1.350.000,00
COMPUAMBIENTE SAS	$1.336.625,00

A) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara en la ficha y/o norma técnica de los bienes a adquirir. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial:

B) DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTOS	JVC	COMPUAMBIENTE S.A.S
a. Certificado de Identificación Tributaria RUT	CUMPLE	CUMPLE
b. Certificación Bancaria	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	CUMPLE	REQUERIDO
CONCLUSIÓN	CUMPLE	RECHAZADO

C) VERIFICACIÓN OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Dando aplicabilidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01)" Capítulo III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, se procede a realizar a realizar el análisis correspondiente dando como resultado que no se presenta en el presente proceso.

CONCLUSIÓN

PROPONENTE	VALOR	RESULTADO
JVC	$1.350.000,00	HABILITADO
COMPUAMBIENTE S.A.S	$1.336.625,00	RECHAZADO

EVALUACIÓN JURIDICA

OFERENTE COMPUAMBIENTE S.A.S - NIT 901.005.851-2			
Representante Legal: **JONATHAN FABIAN VARGAS SILVA** C.C. No. 1.032.394.338 de Bogotá			
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	**X**	
	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años	**X**	
	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente	**X**	
	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial	**X**	
COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN	Artículo 2.2.1.2.2.1.10. Requisito para la presentación de oferta o postura. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.	**X**	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado / Beneficiario: LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO NIT. 800.130.640-3.		X
	Cuantía: Un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta		
	Vigencia: Ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.		
	Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva		
	La garantía deberá venir suscrita por el representante legal del proponente y clausulado de condiciones generales y/o particulares		
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)	**X**	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos 6 meses.	**X**	
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	**VERIFICADO**	

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**VERIFICADO**	
VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)	**VERIFICADO**	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	Formulario No. 5	**X**	
DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el oferente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.	Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	**X**	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	El proponente deberá manifestar expresamente, mediante carta suscrita por el representante legal, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando	**X**	

	sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	**X**	
DILIGENCIAMIENTO "PACTO DE INTEGRIDAD"	Formulario No. 7	**X**	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"	Formulario No. 8	**X**	
CONCLUSIÓN:		**RECHAZADO**	

OFERENTE RECUPERADORA JVC - NIT 901.321.696-1			
Representante Legal: **SANDRA LILIANA HERRERA CAMARGO** C.C. No. 52.113.468 de Bogot			
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	**X**	
	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años		
	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente		
	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial		

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN	Artículo 2.2.1.2.2.1.10. Requisito para la presentación de oferta o postura. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.	**X**	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado / Beneficiario: LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO NIT. 800.130.640-3.	**X**	
	Cuantía: Un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta	**X**	
	Vigencia: Ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**	
	Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva	**X**	
	La garantía deberá venir suscrita por el representante legal del proponente y clausulado de condiciones generales y/o particulares	**X**	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)	**VERIFICADO**	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE	Las personas jurídicas lo harán mediante certificación	**X**	

APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos 6 meses.		
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	**VERIFICADO**	
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**VERIFICADO**	
VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)	**X**	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	Formulario No. 5	**X**	
DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el oferente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la	**X**	

	cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.		
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	El proponente deberá manifestar expresamente, mediante carta suscrita por el representante legal, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		**X**
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	**X**	
DILIGENCIAMIENTO "PACTO DE INTEGRIDAD"	Formulario No. 7	**X**	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"	Formulario No. 8	**X**	
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**	

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENAJENACION DE BIENES OBSOLETOS, DETERIORADOS E INSERVIBLES. INCLUYE: DESTRUCCIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL.

El comité técnico evaluador procede a evaluar los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de las dos (2) ofertas postuladas dentro del presente proceso de contratación, los cuales son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, así:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA RECUPERADORA JVC- NIT 901.321.696-1

1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE

Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	El proponente acreditará que los mantenimientos a realizar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	**X**	

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES – OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se obliga a certificar y adjuntar con su propuesta que cumplirá a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas así:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**RECOLECCIÓN:** Se realizará el cargue de los residuos en el sitio contemplado en los lugares de entrega, para lo cual se deberá llevar el registro de pesaje de los residuos de la recolección. Teniendo en cuenta los siguientes criterios: • Clasificar y verificar los bienes objeto de enajenación en chatarra, cobre, aluminio equipos de cómputo y tarjetas. • Para cantidades mayores a 500 Kg. el pesaje será realizado en básculas camioneras que cuenten con el certificado de calibración. • Para recolecciones menores a 500 Kg. el pesaje de los residuos se realizará en la báscula digital calibrada. • El día de la recolección de los residuos se hará entrega del manifiesto de recolección, registrando la clase de residuo, las cantidades en peso y volumen el cual será firmado por el contratista y el supervisor del contrato. • En la diligencia de entrega se dejará constancia en un acta en la que se indique: lugar, fecha, asistentes (supervisor delegado por la entidad y el contratista o su delegado), número de	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	resolución de adjudicación y relación detallada de los bienes vendidos. En caso de presentarse alguna inconsistencia se deberá dejar plasmada dicha novedad dentro del documento. No se aceptarán reclamaciones con posterioridad al retiro de los bienes del sitio de almacenamiento. • Para el retiro de los bienes, en caso de que el contratista no esté presente en la diligencia de entrega deberá autorizar mediante poder autenticado a la (s) persona (s) designada (s) para realizar dicha actividad. • El sitio, horario y fecha de entrega de los bienes adjudicados se hará en el plazo establecido en el cronograma previamente autorizado por el supervisor del contrato. • El contratista acepta y asume los gastos y costos que se deriven del presente proceso de venta. • El contratista tener en cuenta los lineamientos técnicos para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente. • La propiedad de los bienes adjudicados se acreditará con el respectivo contrato de compraventa resultado del proceso de selección. • La entidad no será responsable por vicios ocultos, teniendo en cuenta la naturaleza y estado de los bienes **TRANSPORTE:** Se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza del mismo. Todos los gastos que se generen en el proceso tales como: clasificación, pesaje, embalaje, cargue,		

	descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del contratista. **DESTRUCCIÓN:** Se debe realizar la destrucción e inhabilitación, de todos los RAEE, con el fin de que los aparatos o sus partes y componentes no vuelvan a ser reutilizados ni remanufacturados; a fin de evitar que estos residuos sean comercializados nuevamente. En caso de ser necesario el contratista deberá retirar las etiquetas, logos, marcas e identificaciones del Comando General de las Fuerzas Militares. **TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL:** Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos, obtenidos durante el tratamiento, cuyas características les permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. **CERTIFICACIONES:** El contratista dentro de 30 días calendario a la recolección de los bienes objeto de enajenación deberá entregar acta de destrucción y manejo integral de residuos. Dicha acta es el soporte legal que certifica el manejo adecuado de residuos.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Garantizar la adecuada disposición final, garantizando la protección del medio ambiente y la salud pública. Garantizar la destrucción total de los elementos y como se efectúa su proceso de recuperación. Emitir un certificado en la que se relacione la totalidad del material destruido, cómo se efectuó el	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	proceso y cuál será su destinación final. El contratista deberá realizar cronograma de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración el contrato, mediante el cual debe presentar al supervisor del contrato el respectivo cronograma de activadas a nivel nacional para la chatarrización; indicando las fechas de recolección de los bienes, transporte, lugar de acopio, fecha de arribo al lugar de acopio, fecha de la desintegración, fecha de entrega de certificados de destinación final. La entidad que lleve a cabo el proceso de destrucción debe garantizar que en el proceso de destrucción estará presente el siguiente personal: un (01) delegado de la sección Logística del Ejército Nacional, almacenista, evaluación y seguimiento de la unidad centralizadora, S7, Ejecutivo, comandante Unidad centralizadora, B4, B2, control Interno Brigada y jefe de Estado Mayor Brigada o sus equivalentes cuando aplique. La entidad que lleve a cabo el proceso de destrucción debe permitir que el personal delegado por el Ejército realice la toma de videos y fotografías que evidencien como se efectuó el proceso de destrucción o recuperación. Copia de los actos administrativos que establecen el plan de manejo ambiental. Copia de los actos administrativos que otorgan el cumplimiento de los requerimientos relacionados con el transporte de residuos peligrosos y especiales.		

	Copia de la licencia o acuerdo comercial con empresa que se encuentre autorizada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. **Nota:** Ver anexo "registro" en el cual se encuentra una toma fotográfica de referencia y la relación del peso estimado.		
REQUISITOS PAR LA PRESENTACION DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar **CERTIFICADO o RESOLUCIÓN** vigente expedido por la autoridad territorial ambiental competente, en el que se autorice la actividad de desintegración de los bienes objeto de enajenación a nombre del oferente. **(se debe presentar con la oferta, para la evaluación y habilitación)** por cada uno de los centros de acopio cuando aplique. • El contratista se comprometerá a destruir e inhabilitar todos elementos sujetos a la enajenación, previo cumplimiento de las normas ambientales, reservándose el derecho del aprovechamiento del reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento. • El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, las licencias otorgadas por la autoridad competente y necesaria para adelantar en debida forma del desarrollo del objeto contractual.	**X** Al verificar la Resolución No. 001 No. 0150-0718 de 2013 de fecha 11/12/2013 "Licencia Ambiental "se pudo evidenciar en su artículo 2" … *tener como beneficiaria total de la Licencia a la Sociedad RAOC S.A.S con NIT. 900.943.108-8,* lo que permite corroborar la alianza comercial.	

	Nota 1: Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.		
COMPROMISOS DEL OFERENTE	El Oferente **deberá presentar bajo gravedad de juramento, compromiso irrenunciable de ejecutar el proceso contractual de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo No 2 y "Registro Fotográfico",** los estudios previos y demás documentación legal y certificaciones requeridas, así como el compromiso irrenunciable de aceptar las obligaciones y todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El comité de evaluación revisara en detalle los documentos aportados a fin de determinar la habilitación correspondiente conforme al pliego de condiciones y el estudio previo. El oferente se compromete a mantener los precios ofertados por la chatarra, durante las diversas etapas del proceso de contratación. **NOTA:** En caso de surgir cualquier controversia sobre el valor ofertado de alguno de los bienes objeto de enajenación, esta solo podrá versar sobre el valor resultante propuesto por el oferente adjudicatario, es decir el valor de la chatarra pagado en la	**X**	

	entidad y consignado en el contrato. Por ningún motivo se aceptará reclamaciones por valores diferentes a los establecidos en el proceso de contratación o el futuro contrato; reclamaciones por valores comerciales u/o cualquiera que pueda llegar a tasarse a criterio del contratista y en perjuicio de la entidad		
DESTRUCCION	Se realizará la destrucción e inhabilitación, de todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de que los aparatos o sus partes y componentes no vuelvan a ser reutilizados, ni remanufacturados; a fin de evitar que estos residuos sean comercializados nuevamente. En caso de ser necesario, el contratista deberá retirar las etiquetas, logos, marcas e identificaciones del Ejército Nacional de Colombia. El contratista deberá disponer de los equipos, maquinaria y personal necesario y suficiente para la desintegración de todos los bienes objeto de chatarrización.	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	
TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento, cuyas características les permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de aparatos eléctricos y electrónicos.	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	
TRANSPORTE	El contratista deberá asumir todos los costos y gastos necesarios por concepto de **TRASLADO y PUESTA EN SITIO** al lugar de acopio de todos los bienes objeto de chatarrización. Por tanto, se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza de este. Todos los gastos que se generen en el proceso tales como: Embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del adjudicatario. El contratista deberá autorizar mediante poder expedido por el representante legal, a la persona designada para el retiro de los bienes en los sitios que se encuentren para su posterior traslado al centro de acopio dispuesto por el contratista.		
VISITA TECNICA PREVIA	Los proponentes que deseen visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán realizar visita previa a la presentación de la oferta, el día y la hora programada por la entidad. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para tal efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	condiciones en que se encuentran. Respecto del(los) bien(es), en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva. La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta. El proponente en la visita no podrá tomar fotos fuera del área específica de la entrega de los elementos. Para la solicitud de visita técnica (Permitida en proceso de solicitud de cotizaciones y presentación de la oferta), se deberá enviar correo electrónico al email jairo.padilla@buzonejercito.mil.co o llamar al celular No. 3106495654. Los proponentes interesados en visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán solicitar visita previa a la presentación de la oferta. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los		

	elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para el efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran. Respecto del lote, en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva. La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta.		
RECIBO A SATISFACION DEL SERVICIO	Para el respectivo recibo a satisfacción del servicio, el supervisor del contrato, realizarán la respectiva inspección y verificación del servicio objeto del contrato mediante acta recibo a satisfacción, la cual debe llevar registro fotográfico de la etapa precontractual, contractual y postcontractual de todo el proceso. Al finalizar el contrato el personal técnico idóneo de la empresa contratista, debe revisar que el proceso se haya realizado a satisfacción de acuerdo al plan	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	No.0018062, que emite el comando del ejército nacional a través de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas.		
CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN	El contratista deberá expedir el CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN física total de los bienes chatarrizados, el mismo día que concluya su desintegración, en el que se acredite el cumplimento de la descomposición física de todos los componentes integrantes del bien; conforme las normas ambientales vigentes. **NOTA:** los CERTIFICADOS DE DESINTEGRACIÓN deben ser entregados dentro del plazo de ejecución, el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los respectivos documentos antes del vencimiento del plazo de ejecución.	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	
REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO	Ítems 1 al 4 **ASPECTOS AMBIENTALES** Generación de residuos RAEE, **IMPACTOS AMBIENTALES** Contaminación de suelo y agua - Contaminación de recursos hídricos, así: 1. **Junto con la oferta** el oferente deberá presentar Copia de los actos administrativos que otorgan la licencia ambiental, para los procesos de almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos Eléctricos, Electrónicos y de Telecomunicaciones (RAEE) 2. En la ejecución del contrato el contratista deberá allegar copia de la licencia o acuerdo comercial con empresa que se encuentre autorizada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. y/o (RAEE). 3. **Junto con la oferta el oferente deberá presenta el protocolo o plan de manejo de residuos**	**X**	

	convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos. 4. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Ítem 5 **ASPECTOS AMBIENTALES** Generación de residuos peligroso, **IMPACTOS AMBIENTALES** Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, así: **Junto con la oferta, el oferente deberá enviar el registro de generador de residuos peligrosos, trámite que se realiza anualmente ante el IDEAM**. Si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, el oferente deberá enviar el cálculo de la media móvil. En caso de no estar obligado a estar registrado ante el IDEAM, allegar certificación subscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición.		
PLAZO PARA EFECTUAR LA CONSIGNACIÓN DEL 1. OFERTADO	Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración)	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	
PLAZO PARA RETIRAR LOS	Dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al pago del	**X**	

BIENES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	valor ofertado por los bienes objeto de chatarrización y destrucción. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración)	Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	
PLAZO PARA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL	Dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al retiro de los bienes objeto de chatarrización y destrucción. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración) Dicha acta es el soporte legal que certifica el manejo adecuado de residuos.	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

1.3. ESPECIFICACIONES RELACIONADOS CON el sistema de gestión de la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**X**	

1.4. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA HABILITANTE	El oferente debe acreditar su experiencia habilitante aportando **mínimo dos (2) contratos** ejecutados de enajenación de bienes, incluyendo recolección, transporte y destrucción. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular. Cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia aportando por lo menos	**X**	

	un contrato		

1.5. CONCLUSIÓN:

El Comité Técnico Evaluador en cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en el Proceso de Selección Abreviada Subasta Pública No. 159-SAEB-CELIC-2023, y de conformidad con los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación, certifica que el proponente **RECUPERADORA JVC, CUMPLE.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA COMPUAMBIENTE S.A.S. - NIT 901.005.851-2

1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	El proponente acreditará que los mantenimientos a realizar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	**X**	

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES – OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se obliga a certificar y adjuntar con su propuesta que cumplirá a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas así:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**RECOLECCIÓN:** Se realizará el cargue de los residuos en el sitio contemplado en los lugares de entrega, para lo cual se deberá llevar el registro de pesaje de los residuos de la recolección. Teniendo en cuenta los siguientes criterios: • Clasificar y verificar los bienes objeto de enajenación en chatarra, cobre, aluminio equipos de cómputo y tarjetas. • Para cantidades mayores a 500 Kg. el pesaje será realizado en básculas camioneras que cuenten con el certificado de calibración.	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	• Para recolecciones menores a 500 Kg. el pesaje de los residuos se realizará en la báscula digital calibrada. • El día de la recolección de los residuos se hará entrega del manifiesto de recolección, registrando la clase de residuo, las cantidades en peso y volumen el cual será firmado por el contratista y el supervisor del contrato. • En la diligencia de entrega se dejará constancia en un acta en la que se indique: lugar, fecha, asistentes (supervisor delegado por la entidad y el contratista o su delegado), número de resolución de adjudicación y relación detallada de los bienes vendidos. En caso de presentarse alguna inconsistencia se deberá dejar plasmada dicha novedad dentro del documento. No se aceptarán reclamaciones con posterioridad al retiro de los bienes del sitio de almacenamiento. • Para el retiro de los bienes, en caso de que el contratista no esté presente en la diligencia de entrega deberá autorizar mediante poder autenticado a la (s) persona (s) designada (s) para realizar dicha actividad. • El sitio, horario y fecha de entrega de los bienes adjudicados se hará en el plazo establecido en el cronograma previamente autorizado por el supervisor del contrato. • El contratista acepta y asume los gastos y costos que se deriven del presente proceso de venta. • El contratista tener en cuenta los lineamientos técnicos para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecidos por el Ministerio		

	del Medio Ambiente. • La propiedad de los bienes adjudicados se acreditará con el respectivo contrato de compraventa resultado del proceso de selección. • La entidad no será responsable por vicios ocultos, teniendo en cuenta la naturaleza y estado de los bienes **TRANSPORTE:** Se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza del mismo. Todos los gastos que se generen en el proceso tales como: clasificación, pesaje, embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del contratista. **DESTRUCCIÓN:** Se debe realizar la destrucción e inhabilitación, de todos los RAEE, con el fin de que los aparatos o sus partes y componentes no vuelvan a ser reutilizados ni remanufacturados; a fin de evitar que estos residuos sean comercializados nuevamente. En caso de ser necesario el contratista deberá retirar las etiquetas, logos, marcas e identificaciones del Comando General de las Fuerzas Militares. **TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL:** Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos, obtenidos durante el tratamiento,		

	cuyas características les permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. **CERTIFICACIONES:** El contratista dentro de 30 días calendario a la recolección de los bienes objeto de enajenación deberá entregar acta de destrucción y manejo integral de residuos. Dicha acta es el soporte legal que certifica el manejo adecuado de residuos.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Garantizar la adecuada disposición final, garantizando la protección del medio ambiente y la salud pública. Garantizar la destrucción total de los elementos y como se efectúa su proceso de recuperación. Emitir un certificado en la que se relacione la totalidad del material destruido, cómo se efectuó el proceso y cuál será su destinación final. El contratista deberá realizar cronograma de ejecución, en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración el contrato, mediante el cual debe presentar al supervisor del contrato el respectivo cronograma de activadas a nivel nacional para la chatarrización; indicando las fechas de recolección de los bienes, transporte, lugar de acopio, fecha de arribo al lugar de acopio, fecha de la desintegración, fecha de entrega de certificados de destinación final. La entidad que lleve a cabo el proceso de destrucción debe garantizar que en el proceso de destrucción estará presente el siguiente personal: un (01)	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	delegado de la sección Logística del Ejército Nacional, almacenista, evaluación y seguimiento de la unidad centralizadora, S7, Ejecutivo, Comandante Unidad centralizadora, B4, B2, control Interno Brigada y Jefe de Estado Mayor Brigada o sus equivalentes cuando aplique. La entidad que lleve a cabo el proceso de destrucción debe permitir que el personal delegado por el Ejército realice la toma de videos y fotografías que evidencien como se efectuó el proceso de destrucción o recuperación. Copia de los actos administrativos que establecen el plan de manejo ambiental. Copia de los actos administrativos que otorgan el cumplimiento de los requerimientos relacionados con el transporte de residuos peligrosos y especiales. Copia de la licencia o acuerdo comercial con empresa que se encuentre autorizada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. **Nota:** Ver anexo "registro" en el cual se encuentra una toma fotográfica de referencia y la relación del peso estimado.		
REQUISITOS PAR LA	El proponente deberá presentar **CERTIFICADO o**	**X**	

PRESENTACION DE LA OFERTA	**RESOLUCIÓN** vigente expedido por la autoridad territorial ambiental competente, en el que se autorice la actividad de desintegración de los bienes objeto de enajenación a nombre del oferente. **(se debe presentar con la oferta, para la evaluación y habilitación)** por cada uno de los centros de acopio cuando aplique. • El contratista se comprometerá a destruir e inhabilitar todos elementos sujetos a la enajenación, previo cumplimiento de las normas ambientales, reservándose el derecho del aprovechamiento del reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento. • El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, las licencias otorgadas por la autoridad competente y necesaria para adelantar en debida forma del desarrollo del objeto contractual. **Nota 1:** Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.		
COMPROMISOS DEL OFERENTE	El Oferente **deberá presentar bajo gravedad de juramento, compromiso irrenunciable de ejecutar el proceso contractual de conformidad**		X

	con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo No 2 y "Registro Fotográfico", los estudios previos y demás documentación legal y certificaciones requeridas, así como el compromiso irrenunciable de aceptar las obligaciones y todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El comité de evaluación revisara en detalle los documentos aportados a fin de determinar la habilitación correspondiente conforme al pliego de condiciones y el estudio previo. El oferente se compromete a mantener los precios ofertados por la chatarra, durante las diversas etapas del proceso de contratación. **NOTA:** En caso de surgir cualquier controversia sobre el valor ofertado de alguno de los bienes objeto de enajenación, esta solo podrá versar sobre el valor resultante propuesto por el oferente adjudicatario, es decir el valor de la chatarra pagado en la entidad y consignado en el contrato. Por ningún motivo se aceptará reclamaciones por valores diferentes a los establecidos en el proceso de contratación o el futuro contrato; reclamaciones por valores comerciales u/o cualquiera que pueda llegar a tasarse a criterio del contratista y en perjuicio de la entidad		
DESTRUCCION	Se realizará la destrucción e inhabilitación, de todos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de que los aparatos o sus partes y componentes no vuelvan a ser reutilizados, ni remanufacturados; a fin de evitar que estos residuos sean	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del	

	comercializados nuevamente. En caso de ser necesario, el contratista deberá retirar las etiquetas, logos, marcas e identificaciones del Ejército Nacional de Colombia. El contratista deberá disponer de los equipos, maquinaria y personal necesario y suficiente para la desintegración de todos los bienes objeto de chatarrización.	requisito aquí exigido.	
TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	Para efectos del aprovechamiento de los bienes objeto de la enajenación, se deberá realizar el reciclaje de los residuos obtenidos durante el tratamiento, cuyas características les permitirán ser utilizados como materia prima para procesos diferentes a la fabricación o ensamble de aparatos eléctricos y electrónicos.	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	
TRANSPORTE	El contratista deberá asumir todos los costos y gastos necesarios por concepto de **TRASLADO y PUESTA EN SITIO** al lugar de acopio de todos los bienes objeto de chatarrización. Por tanto, se deberá incluir el servicio de transporte desde el sitio de recolección de los bienes objeto de la enajenación hasta el centro de acopio del contratista, garantizando el medio de transporte idóneo, acorde con la naturaleza de este. Todos los gastos que se generen en el proceso tales como: Embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, entre otros, estará a cargo del adjudicatario. El contratista deberá autorizar mediante poder expedido por el representante legal, a la persona	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	designada para el retiro de los bienes en los sitios que se encuentren para su posterior traslado al centro de acopio dispuesto por el contratista.		
VISITA TECNICA PREVIA	Los proponentes que deseen visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán realizar visita previa a la presentación de la oferta, el día y la hora programada por la entidad. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para tal efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran. Respecto del(los) bien(es), en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva. La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

	cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta. El proponente en la visita no podrá tomar fotos fuera del área específica de la entrega de los elementos. Para la solicitud de visita técnica (Permitida en proceso de solicitud de cotizaciones y presentación de la oferta), se deberá enviar correo electrónico al email jairo.padilla@buzonejercito.mil.co o llamar al celular No. 3106495654. Los proponentes interesados en visitar el lugar donde se encuentran los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como de los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán solicitar visita previa a la presentación de la oferta. Esta visita no es de carácter obligatorio pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos a ser enajenados; el oferente deberá asumir los costos que se puedan generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar; para el efecto deberá asistir la persona natural interesada en la compra o siendo persona jurídica, consorcio o unión temporal, su representante legal, representante o autorizado. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran.		

	Respecto del lote, en los que no procede o no se realizó la inspección física, NO se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de su oferta o de la venta respectiva. La Entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de cada uno de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta.		
RECIBO A SATISFACION DEL SERVICIO	Para el respectivo recibo a satisfacción del servicio, el supervisor del contrato, realizarán la respectiva inspección y verificación del servicio objeto del contrato mediante acta recibo a satisfacción, la cual debe llevar registro fotográfico de la etapa precontractual, contractual y postcontractual de todo el proceso. Al finalizar el contrato el personal técnico idóneo de la empresa contratista, debe revisar que el proceso se haya realizado a satisfacción de acuerdo al plan No.0018062, que emite el comando del ejército nacional a través de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas.	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	
CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN	El contratista deberá expedir el CERTIFICADO DE DESINTEGRACIÓN física total de los bienes chatarrizados, el mismo día que concluya su desintegración, en el que se acredite el cumplimento de la descomposición física de todos los componentes integrantes del bien; conforme las normas	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí	

	ambientales vigentes. **NOTA:** los CERTIFICADOS DE DESINTEGRACIÓN deben ser entregados dentro del plazo de ejecución, el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los respectivos documentos antes del vencimiento del plazo de ejecución.	exigido.	
REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO	Ítems 1 al 4 **ASPECTOS AMBIENTALES** Generación de residuos RAEE, **IMPACTOS AMBIENTALES** Contaminación de suelo y agua - Contaminación de recursos hídricos, así: 5. **Junto con la oferta** el oferente deberá presentar Copia de los actos administrativos que otorgan la licencia ambiental, para los procesos de almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos Eléctricos, Electrónicos y de Telecomunicaciones (RAEE) 6. En la ejecución del contrato el contratista deberá allegar copia de la licencia o acuerdo comercial con empresa que se encuentre autorizada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos. y/o (RAEE). 7. **Junto con la oferta el oferente deberá presenta el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos**, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos. 8. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos	**X**	**X**

	generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Ítem 5 **ASPECTOS AMBIENTALES** Generación de residuos peligroso, **IMPACTOS AMBIENTALES** Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, así: **Junto con la oferta, el oferente deberá enviar el registro de generador de residuos peligrosos, trámite que se realiza anualmente ante el IDEAM**. Si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, el oferente deberá enviar el cálculo de la media móvil. En caso de no estar obligado a estar registrado ante el IDEAM, allegar certificación subscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición.		
PLAZO PARA EFECTUAR LA CONSIGNACIÓN DEL 1. OFERTADO	Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración)	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	
PLAZO PARA RETIRAR LOS BIENES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO	Dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al pago del valor ofertado por los bienes objeto de chatarrización y destrucción. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración)	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del	

		requisito aquí exigido.	
PLAZO PARA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL	Dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al retiro de los bienes objeto de chatarrización y destrucción. (Plazos sujetos a cambio dependiendo de la finalización de la etapa de estructuración) Dicha acta es el soporte legal que certifica el manejo adecuado de residuos.	**X** Con la presentación de oferta, el proponente aporta en un consolidado el documento firmado, como aceptación del requisito aquí exigido.	

1.3. ESPECIFICACIONES RELACIONADOS CON el sistema de gestión de la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X

1.4. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA HABILITANTE	El oferente debe acreditar su experiencia habilitante aportando **mínimo dos (2) contratos** ejecutados de enajenación de bienes, incluyendo recolección, transporte y destrucción. ACREDITACIÓN DE L EXPERIENCIA EN LA MODALIDA DE CONSORCIO O UNIO TEMPORAL O PROMESA D SOCIEDAD FUTURA. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular. Cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia aportando por lo menos un contrato		X

2.5. CONCLUSIÓN:

El Comité Técnico Evaluador en cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en el Proceso de Selección Abreviada Subasta Pública No. 159-SAEB-CELIC-2023, y de conformidad con los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación, certifica que el proponente **COMPUAMBIENTE S.A.S., NO CUMPLE.**

CONSOLIDADO GENERAL

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	RECUPERADORA JVC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSTANCIA: Se deja constancia que el proponente **COMPUAMBIENTE S.A.S.,** se encuentra RECHAZADO jurídicamente desde la publicación del primer consolidado de informes de evaluación, razón por la cual no hubo lugar a efectuar subsanabilidad alguna.

PS. PAOLA PRADA CORREA
Comité Evaluador Económico

PS. ANDREA AYALA BAUTISTA
Comité Evaluador Jurídico

Sargento JAIRO PADILLA
Comité Evaluador Técnico